

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00759

Por haber sido presentada en legal forma la solicitud de terminación del proceso por el apoderado de la entidad financiera ejecutante, debidamente facultado para recibir, como consta en folio 1, con fundamento en lo dispuesto por el art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado, RESUELVE

PRIMERO: DAR por terminado el proceso ejecutivo singular de menor cuantía instaurado por **Serfindata S. A.** contra **José Raúl Reyes Bermúdez** y **Nubia Yaneth Muñoz Monzón**, por pago de las cuotas en mora de la obligación.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Oficiese.

TERCERO: DECRETAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la acción y que fueron allegados de forma virtual, con la constancia de que la obligación que ellos incorporan continúa vigente, entréguese a la entidad ejecutante a su costa.

CUARTO: SIN costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C. 19 de marzo de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 039, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5436ea73e182409514ea9c4bfdc30f1019b66a52f97919f44994c4fce5e95266**

Documento generado en 18/03/2021 05:20:52 PM